

opción

Revista de Antropología, Ciencias de la Comunicación y de la Información, Filosofía,
Lingüística y Semiótica, Problemas del Desarrollo, la Ciencia y la Tecnología

Año 35, agosto 2019 N°

89-2

Revista de Ciencias Humanas y Sociales

ISSN 1012-1537/ ISSNc: 2477-9385

Depósito Legal pp 198402ZU45



Universidad del Zulia
Facultad Experimental de Ciencias
Departamento de Ciencias Humanas
Maracaibo - Venezuela

Gestión ciudadana como corresponsabilidad del desarrollo social. Construcción desde la política pública en Colombia¹

²Judith J. Hernández G. de Velazco
Universidad de la Costa
jhernand86@cuc.edu.co

³Ana Cecilia Chumaceiro Hernández
Universidad de la Costa
anachuma@gmail.com

⁴Rafael Ravina Ripoll
Universidad de Cádiz
rafael.ravina@uca.es

⁵Nacira Del Rio González
Universidad de la Costa
ndelrio1@cuc.edu.co

Resumen

En términos participativos el ciudadano y el Estado pueden impulsar o cooptar el desarrollo de la sociedad desde sus intereses e interacciones en el espacio público, asimismo, desde la dialógica de la

¹Investigación transdisciplinaria en las áreas de las ciencias políticas, administrativas y jurídicas, avances de proyectos de investigación: Proyecto internacional “Estudio multidisciplinar de la influencia de la creatividad y de la felicidad corporativa en el desarrollo sostenible —económico, social y medioambiental— de los territorios; y del INDEX “Participación Ciudadana en la Construcción de Paz y Felicidad Social en Colombia”. Línea de investigación: Convivencia, Paz y Justicia. Sublínea: Relaciones Individuo-Estado, Democracia y Ciudadanía, financiado por la Universidad de la Costa (CUC)

²Universidad de la Costa. Barranquilla. Colombia. Celular +57 3116594927. Correo electrónico: lasanas23@gmail.com y jhernand86@cuc.edu.co. Postdoctorado en Estado, políticas públicas y paz social. Dra. Ciencias Sociales mención Gerencia. Master en Administración de Empresas. Licenciada en Ciencias Políticas y Administrativas mención Ciencias Políticas. Investigadora-Docente. Categorizada por COLCIENCIAS nivel SENIOR. ORCID ID: 0000-0002-5621-9496

³Universidad de la Costa. Barranquilla. Colombia. Celular +57 3053801619. Correo electrónico: anachuma@gmail.com. Postdoctorado en Estado, políticas públicas y paz social. Dra. Ciencias Políticas. Especialista en Gerencia Tributaria. Licenciada en Administración. Docente-Investigadora. Categorizada por COLCIENCIAS nivel ASOCIADO ORCID ID: 0000-0002-8539-2853

⁴Universidad de Cádiz. Andalucía. España. Doctor en Estudios Hispánicos, Historia, Literatura, Arte, Pensamiento y Lengua. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Facultad de Ciencias económicas y empresariales. Correo: rafael.ravina@uca.es. ORCID 0000-0001-7007-3123

⁵Universidad de la Costa. Barranquilla. Colombia. Celular +57 205565426. Correo electrónico: ndelrio1@cuc.edu.co y naciradelrio@hotmail.com. Estudiante de Derecho.

corresponsabilidad social se puede propiciar el bienestar particular y general. A tales efectos, desde la revisión bibliográfica, documental y sistemática se analiza la gestión ciudadana en el desarrollo, desde las políticas públicas generadas por el Estado colombiano en el período 2014-2018. Se concluye, que el ciudadano puede contribuir activamente en la consecución del desarrollo social corresponsable, si existe una política pública concertada y deliberada a estos fines.

Palabras clave: Gestión ciudadana, Estado; desarrollo social, política pública.

Citizens management in the social development. Construction from the political public

Abstract

In participatory terms, the citizen and the State can promote or coopt the development of society from their interests and interactions in the public space, likewise, from the dialog of social co-responsibility, particular and general welfare can be promoted. To such effects, from the bibliographic, documentary and systematic review, the implementation of citizen management in development is analyzed, based on public policies generated by the Colombian State in the 2014-2018 period. It is concluded that the citizen can actively contribute to the achievement of co-responsible social development, if there is a concerted and deliberate public policy for these purposes

Key words: Management Citizen, State; Social Development, Public Policy.

1. INTRODUCCIÓN

La Gestión Ciudadana y del Estado como elementos vinculantes al bienestar social han sido objeto de investigaciones y estudios, que implican tanto la construcción sociopolítica del nexo de la ciudadanía, del concepto ciudadano, del Estado desde su papel regulador y su incidencia sobre el desarrollo de una sociedad.

En esta disertación, se asume un ciudadano vinculado al contexto social en interacción a través de los diferentes mecanismos de participación determinados por las relaciones del Estado con la sociedad, las conexiones, reconocimientos entre estos actores y la institucionalidad, que determina las formas cómo se participa en la generación de bienestar, desarrollo de la sociedad y de las comunidades.

Sin embargo, estas relaciones entre ciudadanos con el Estado han sido producto históricamente de luchas, reivindicaciones, procesos dialécticos, críticos, que, al asumir una posición dialógica, logran avances para intervenir mancomunadamente, entenderse, reconocerse, y en consecuencia mejorar las realidades sociales, políticas y socioeconómicas de la sociedad.

La participación ciudadana en el desarrollo social discurre entre estas complejas interacciones, pero adicionalmente otros elementos intervienen, tales como; el marco jurídico en referencia, la normatividad socioeconómica, el ejercicio del poder, el gobierno y la política social que se instaura.

Para el impulso del desarrollo social en un sistema democrático resulta indispensable que la participación ciudadana, a través de sus mecanismos propios, contribuya en la concertación de acuerdos que permitan de manera incluyente y global propender por el bienestar social (NOLI et al., 2018)

En ese orden de ideas, se asume al ciudadano como un actor reconocido en la plenitud y ejercicio de sus derechos y deberes, superando el mero concepto moderno de ciudadanía donde solo se considera un sujeto vinculado al territorio del Estado-nación, en la extensión y activación de sus derechos, como un ciudadano que tiene capacidades y es reconocido para interactuar, participar, tanto en el interés individual como en la representación de intereses comunitarios, colectivos.

A su vez, el Estado como ente regulador de las relaciones entre sus conciudadanos y otros habitantes, como institución legítima en un sistema democrático, genera el espacio mínimo de convivencia, de articulación de políticas, para la determinación de estrategias, decisiones, de gestión, desde la operatividad de sus instituciones públicas, todo lo cual viabiliza el funcionamiento del país y de la sociedad en general. Sin desconocer que en este proceso de funcionamiento se producen una serie de acomodados y reacomodados en torno a los intereses de los grupos de poder, del estatus quo, de quiénes y para quienes han ejercido ese poder, y cuáles han sido sus propósitos, alcances y consecuencias para la sociedad.

En ese conjunto de imbricadas relaciones, surgen los acuerdos, negociaciones, reconocimientos, procuras, arreglos, necesarios para la consecución en conjunto de objetivos fundamentales en el desarrollo social y comunitario, y en la participación social para el desarrollo de organizaciones públicas y privadas eficientes, que propendan a contribuir a elevar el bienestar general.

Desarrollo social para el bienestar general que se apalanca desde la gestión activa de la ciudadanía y del Estado a través de la política pública, a los efectos aquí planteados; se analizará la participación ciudadana en el desarrollo social y como desde lo público en Colombia se impulsan políticas coherentes para su involucramiento efectivo. La instrumentación del abordaje se hace desde la perspectiva del paradigma cualitativo, bajo un enfoque hermenéutico – interpretativo, método documental y bibliográfico y el uso de fuentes relacionadas con las temáticas, lo cual hará posible aproximar este análisis a través de la recolección sistemática de datos bibliográficos.

2. DESARROLLO

Los procesos de investigación y la generación de conocimiento en las Ciencias Políticas relacionadas con el Estado y con la Participación han sido saturados de definiciones ideológicas y economicistas, siendo una consecuencia estructural de los modelos hegemónicos establecidos históricamente en América Latina. Investigar sobre el Estado y la participación ciudadana involucra teorías construidas en el mundo occidental y desde esas conceptualizaciones se ha intentado dar respuestas a los procesos constitutivos del Estado y al sistema democrático en América Latina, sin considerar los aspectos sociopolíticos que han caracterizado *sui generis* a los países de la región.

Entender el Estado y la democracia como sistema exige la contextualización jurídica y política para entender el marco en el cual se producen sus manifestaciones en lo particular del desarrollo social, en tal sentido, se aproxima una conceptualización del Estado, la participación ciudadana, la corresponsabilidad y el desarrollo social.

2.1 ESTADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO

Para NEIRA (2004), el Estado es definido, idealmente, por tres grandes pensadores; Kant, Hegel y Kelsen, los cuales, afirma el autor, exponen posiciones relativas pero coincidentes en cuanto a reconocerlo como estructura institucional y funcional para los intereses sociales; pero todo ello desde la forma jurídica, concluye Neira en ese texto, y en cuanto establecimiento de normas para la convivencia y la consecución de sus fines aunque también relacionado con la realización del bien común a través de la plenitud ciudadana y su moralidad. Desde esas perspectivas modernas, se visibilizan diferentes comprensiones del Estado, las cuales incluyen; relaciones entre individuos, orden moral, orden normativo, convivencia y que se amplía con MARX (1980), hacía la primacía del orden económico sobre las otras esferas de la vida social y política de los ciudadanos.

Sin embargo en el discurrir epistemológico, ontológico de la ciencia en el estudio del Estado, se evidencia que el mismo no solo se circunscriben al espacio de relaciones mercantilistas definidas por los

modos de producción que se identifican con el capitalismo y el comunismo, sino que supera ese reduccionismo economicista en atención a otros aspectos; jurídicos, en cuanto la necesidad de un Estado social y de derecho que garantice justicia, libertad, igualdad compleja; a lo moral y a su ejercicio ético en cuanto reconocimiento del otro desde las diferencias, desde la divergencia en la construcción de consensos; y a lo politológico, desde el modelo de relación Estado-Sociedad dentro de un sistema democrático que facilite la vinculación de una ciudadanía activa, plural, involucrada con el desarrollo y bienestar general.

En consecuencia, analizar el Estado requiere visión transdisciplinaria y compleja de su contexto a manera de superar sus divergencias, la diversidad de intereses de sus múltiples actores, además de las realidades del momento histórico del Siglo XXI diferentes a las dinámicas de la modernidad. Tal como expresa BECK (1999) citado por RAMOS (1999), las sociedades modernas son estatales, pero con la postmodernidad se transforman en sociedades de riesgo donde los individuos viven con una variedad de conflictos tanto personales como globales.

En ese orden de ideas, de hiperconflictividad en todos los escenarios humanos también se producen nuevos mecanismos de acción política ya no exclusivos al tutelaje del Estado sino a formas espontáneas de expresión ciudadanas en sociedades locales, interconectadas mundialmente, pero en la especificidad de sus realidades y en la concreción de soluciones más inclusivas,

relacionadas con calidad de vida, bienestar e incluso en pro de la felicidad social. Así, se afirma que:

...esta sociedad de riesgo se convierte en una sociedad reflexiva donde se ha producido un renacimiento no-institucional de lo político. Renacimiento que se interpreta pasa por la pérdida de legitimidad del Estado, tal como se ha venido estructurando, y por el creciente interés de los ciudadanos en mejorar cualitativamente su calidad de vida y participar activamente. (HERNÁNDEZ, ALVARADO y CHUMACEIRO; 2013:71).

Ello significa entonces, que también la democracia como sistema político requiere ajustes a las convenciones actuales, demandando el ejercicio directo del poder en el ámbito público y político como artífice de la vida colectiva, donde los intereses de los ciudadanos coincidan con los intereses de la sociedad. Buscando un nuevo modelo de sociedad equilibrado, con ciudadanos activos, corresponsables, participativos y solidarios, en la efectiva dinámica del modelo de relación Estado-Sociedad evolucionado, en la aplicación de la democracia representativa y participativa al mismo tiempo, en el uso de deberes y derechos conferidos constitucionalmente pero necesariamente ejercidos y garantizados desde la praxis.

Con respecto a lo anterior, una perspectiva expresa; “El binomio gestión ciudadana y Estado se encuentra fundamentado en el componente nacional del Estado-Nación, así como en las obligaciones que se deprecian de la naturaleza propia del ejercicio ciudadano”

(ARRIETA, 2018). En consecuencia, la gestión ciudadana debe ser superada como constructo moderno del Estado-nación y entender la participación ciudadana como un derecho humano atinente a la propia condición de las personas en cualquier contexto de acción.

Como puede observarse, se desprende la utilización de conceptos diversos en torno a la participación, como lo enfatiza GENTES (2004), necesarios para dimensionar las diferentes nociones de la participación, puesto que sus características y comprensiones varían de sociedad en sociedad y de contexto en contexto, sin embargo, hay ciertas coincidencias en torno a los intereses de por medio, como el poder acumulativo, y la capacidad innovadora de sus mecanismos.

Históricamente el concepto de ciudadano se encuentra ligado al Estado, que vincula la ciudadanía a la nacionalidad, pero la evolución en su praxis le ha conferido un rol como sujeto político de ese Estado, poseedor de un estatuto que le confiere, además de derechos civiles y sociales, los derechos de participación política. (HERNÁNDEZ; 2010).

El concepto de Participación Ciudadana, desde esta visión, gira en torno al sistema político, al Estado y al gobierno desde su dimensión pública.

La participación ciudadana implica la intervención de los individuos en actividades públicas, en tanto portadores de

intereses sociales... la participación ciudadana, entendiéndola como un medio de socialización política que en tanto supone generar nuevos espacios y mecanismos de articulación del Estado con sujetos sociales... Interacción entre la comunidad y los diferentes niveles de gobierno en la búsqueda de soluciones que afectan directamente al colectivo social (CUNILL, 1991:39).

Según HERNÁNDEZ (2013: 64):

La racionalidad desde la cual se manejan estos actores, involucra; creencias, valores, prácticas, modos, de concebir y hacer de la participación ciudadana, lo cual requiere de un conjunto de soportes que afianzan la visión de cada uno, pero que también han facilitado la relación entre la sociedad y el Estado a modo de mantener los mínimos márgenes de gobernabilidad democrática (...)

Por otra parte, otros autores en América Latina entienden el proceso participativo del ciudadano desde una perspectiva eminentemente socioeconómica.

Así para GARAY (2002), la participación es entendida como un proceso social que resulta de la acción de individuos y grupos en busca de metas específicas, en función de intereses diversos y en el contexto de relaciones sociales y de poder. Se involucran en su interacción distintas fuerzas sociales, en función de sus intereses particulares que pueden ser de clase, de género, entre otros, su intervención puede ser directa o intermediada por sus representantes, en los propósitos de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de organización social y política.

La participación puede operar en diversos niveles: en algunos casos se trata de obtener información sobre un tema o decisión específica o emitir una opinión sobre una situación. En otros participar significa tener iniciativas que contribuyan a la solución de un problema.

O bien puede tener un alcance mayor cuando se trata de procesos de concertación y negociación o de fiscalizar el cumplimiento de acuerdos y decisiones previas. En fin, la participación se reivindica como medio para la formulación, discusión y adopción de los grandes consensos sobre el desarrollo y la convivencia en el territorio (GARAY; 2002).

Para otros investigadores el énfasis de la participación es social e involucra a la sociedad civil como un todo. En este sentido para GENTES (2004), la Participación ciudadanía o civil, se conceptualiza como una forma de fortalecer a la sociedad civil, en el sentido de redefinir la frontera entre lo público y lo privado, y potenciar las capacidades auto-organizativas de la sociedad a través de prácticas asociativas en el ámbito local, comunal y regional.

Al realizar esta aproximación al estado del arte de estas categorías, Estado y participación ciudadana, se pueden develar algunas tendencias de las prácticas participativas desde su aplicación en el ámbito social, económico o político, aun en su entramado de relaciones dialécticas, controversiales, de intereses disimiles en cuanto propósitos en el ejercicio del poder como gobierno y como soberano

(pueblo), pero que necesariamente se articulan a manera de alcanzar los máximos objetivos de desarrollo social, convivencia, paz, inclusión, democracia.

La corresponsabilidad está ligada al surgimiento del Estado de Derecho, por cuanto existe un lazo y una vinculación permanente entre el Estado y la sociedad. Existiendo una larga discusión, en cuanto a la determinación de la atención a que existen posturas que hablan de una difuminación de los límites entre Estado y sociedad. Al tratar de realizar una aproximación teórica al concepto de corresponsabilidad, debe considerarse el marco del desarrollo histórico político y jurídico concreto, de manera que se atienda a la dinámica transformación tanto del Estado como de la sociedad. De no ser así, no puede comprenderse el mismo (ANZOLA; 2010:12).

La corresponsabilidad social conecta actores e instituciones en un marco referencial de solidaridad, reciprocidad y de ética humana, aún desde la complejidad y dialéctica de intereses que coexisten entre el Estado y la sociedad, se priorizan los elementos axiológicos en pro al reconocimiento mutuo, acuerdos y alianzas para la consecución de los objetivos superiores, como; el sostenimiento, mejoramiento, reajustes del sistema democrático, un Estado social y derecho, la articulación oportuna de mecanismos de participación, y el desarrollo humano y social.

En ese orden de ideas, el ciudadano tiene una responsabilidad intrínseca sobre su bienestar particular pero también sobre el desarrollo general, a través; del cumplimiento de sus deberes y obligaciones, en su práctica para participar en los asuntos de carácter

público, así como también en la vigilancia, contraloría de los recursos publicados, y fundamentalmente en la construcción del bien común. El Estado, por su parte, como expresan BRAVO, MARÍN y CARRERA (2012), requiere considerar la acción en las cuales participan múltiples actores públicos y privados, y en las que su papel, más que de implementador de políticas, es de catalizador y negociador, a la vez en el alcance de sus propios fines, la búsqueda del bien común.

Igualmente, estos aspectos fundamentales para la vida ciudadana, implican prioridad en la agenda pública y demarcan la ruta sostenible para el desarrollo social en conjunto con la formulación y ejecución de las políticas públicas sectoriales a todos los niveles, definidas mancomunadamente, por lo tanto, se requiere de un sistema de amplia cobertura que deriva en atención a los ciudadanos, con eficientes recursos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos.

En la actualidad las exigencias sociales pasan por impulsar espacios de mayor expresión ciudadana, tanto en la definición, praxis, como en la toma de decisiones sobre asuntos que determinan el desarrollo social. Desarrollo que se encuentra signado por la eficacia y eficiencia de sectores prioritarios, tales como; salud, educación, alimentación, empleo, seguridad e integridad física, justicia, y otros.

La vinculación del ciudadano en los espacios públicos en las diferentes instancias de cohabitación local, regional, nacional debe establecerse a través de los mecanismos participativos que se derivan

de la norma constitucional y de la práctica sociopolítica. El Estado debe propiciar los mecanismos de participación, así como los recursos necesarios para la inversión social, y el ciudadano velar por su cumplimiento, aplicación y ejercicio. En esto último, REALES (2016), recalca, que una democracia está en permanente construcción y supone la formación de ciudadanía que vigila los procesos que implican demandas sociales.

La intervención de la ciudadanía en los asuntos públicos tanto de orden estratégico como de orden comunitario define el Plan nacional del país como “proyecto país”, y las gestiones concernientes a dar respuestas a las necesidades específicas de la sociedad. El resultado de la gestión ciudadana en conjunto con los gobiernos guarda estrecha competencia con la prestación de los servicios, la definición de políticas, generación de leyes, ejecutoria eficiente, todos los cuales definen satisfacción de demandas sociales, económicas, culturales, productivas, y que en definitiva redunden en el desarrollo en general.

El desarrollo socioeconómico involucra no solo dar respuestas a las necesidades de la población sino también establecer estándares de satisfacción, criterios de calidad, indicadores de excelencia, eficacia, efectividad, todo lo cual permita cualificar en la acción y cuantificar en los resultados para lograr el bienestar ciudadano. Mejorar los niveles de vida ciudadana en lo social, económico y político depende de la relación del Estado con la sociedad, corresponsablemente en estrecha vinculación de los diferentes actores; ciudadanos, sector privado,

público, civil, organizaciones, todos los que contribuyan a mejorar los niveles de vida de los habitantes.

Pero se hace necesario previamente propiciar una cultura democrática y participativa, con valores supremos que propugnen el desarrollo humano, social y colectivo de manera integral. En consecuencia, es imperante educar, formar, transmitir, al ciudadano, a las organizaciones sociales, sector productivo, empresas, organismos públicos, entre otros; valores democráticos de participación en los asuntos públicos para construir el bienestar de cada uno y del país en su totalidad.

La construcción de una nación próspera debe ser el resultado de esfuerzos mancomunados de los ciudadanos, Estado, empresas, comunidades, con criterios de equidad, corresponsabilidad, sustentabilidad, soportados en la generación de conocimientos, mejoras, innovaciones, productos del ingenio, creatividad, originalidad, del saber popular (HERNÁNDEZ, CHUMACEIRO Y REYES; 2016:80).

2.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DESARROLLO Y POLÍTICA PÚBLICA EN COLOMBIA

En Colombia la política pública en materia de participación ciudadana vinculada al desarrollo social, a efectos de este análisis, se concreta en las directrices constitucionales (1991), y en el Plan nacional del 2014-2019.

Se han establecido una serie de mecanismos de participación según la Ley 134 de 1994, que reglamenta todo lo relativo a mecanismos de participación ciudadana: la iniciativa popular legislativa y normativa, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto.

Mecanismos de participación ciudadana:

1. El voto, para la elección de representantes en instituciones del gobierno, desde la presidencia, vicepresidencia, cámara de representantes, Senado, Alcaldías, Gobernaciones, Concejos distritales, municipales, hasta las Alcaldías locales.
2. Plebiscito, mecanismo que se acciona para refrendar una decisión presidencial considerando la opinión del pueblo a favor o en contra.
3. Referendo, instrumento de aprobación o rechazo de los ciudadanos a un proyecto de ley o una norma jurídica vigente. El referendo puede ser nacional, regional, departamental, distrital, municipal o local.
4. Referendo derogatorio y aprobatorio, para rescindir o aprobar una ley, una ordenanza, un acuerdo o una resolución local.

5. Consulta popular, que se hace desde la presidencia de la república a los ciudadanos, a través de una pregunta de carácter general sobre un asunto de alcance nacional, departamental, municipal, distrital o local. También puede ser utilizado para convocar una Asamblea Constituyente.

6. El cabildo abierto es la reunión pública de concejos distritales, municipales y de las juntas administradoras locales (JAL), con los habitantes a fin de discutir asuntos de interés para las mismas comunidades.

7. La Iniciativa Popular, derecho político de grupo (s) de ciudadanos para presentar proyectos de ley y de actos legislativos, ante el Congreso de la República, Asambleas Departamentales, de acuerdo ante los Concejos Municipales o Distritales y de resolución ante las Juntas Administradores Locales (JAL).

8. Revocatoria del Mandato es un derecho político por medio del cual los ciudadanos deciden la terminación del mandato de un Gobernador o alcalde.

9. La tutela es el dispositivo con el cual toda persona puede ante los jueces solicitar la protección inmediata de sus derechos constitucionales frente a cualquier autoridad o particulares.

En términos de concreción de política pública formulada y en aplicación, se presenta a grandes rasgos, el PLAN NACIONAL 2014-2019

El Plan de Nacional de Desarrollo 2014–2018 (p.40), habla de la necesidad desde un enfoque participativo

“...de pasar de una concepción de la ciudadanía como receptora de las acciones del Estado, y cuya participación se limita escasamente a los procesos electorales, a una ciudadanía que prioriza, define y ejecuta las acciones que le afectan directamente, y que con estas acciones contribuye a la construcción misma del Estado. Se trata de darle un verdadero sentido democrático al diseño y desarrollo de la política pública, donde los mecanismos de democracia representativa se complementen con aquellos propios de la democracia participativa”

Entre los lineamientos que coadyuvan al desarrollo social, se encuentran:

- Generar las garantías para la igualdad de oportunidades en el goce efectivo de los derechos fundamentales, lo que indica la consolidación del Estado Social de Derecho en Colombia.
- El cierre de brechas sociales como principio fundamental que debe al Estado con el propósito de corregir las desigualdades existentes
- Promover la inclusión y la participación

- Garantizar a las personas o grupos en situación de desventaja el goce efectivo, gradual y progresivo, de sus derechos.

- Garantizar mejores condiciones de seguridad, el acceso a la justicia tanto en los ámbitos urbanos como rurales.

- Profundizar la democracia en todo el territorio nacional, como condiciones básicas para la garantía y la protección de los derechos civiles y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, así como la gradual y progresiva garantía de sus derechos sociales.

Estos lineamientos se materializan en estrategias con objetivos puntuales dirigidos al cierre de brechas sociales e incluye el fortalecimiento de los mecanismos de justicia y reducción de la pobreza.

Para el logro de estos objetivos del Plan Nacional, se plantean cinco estrategias

- 1) competitividad e infraestructura estratégicas

- 2) movilidad social;

- 3) transformación del campo;

4) seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz
y

5) buen gobierno

Toda esta política pública es transversada por varios enfoques: el enfoque de derecho que hace referencia al goce de los derechos de los ciudadanos en el ejercicio pleno de su ciudadanía; el enfoque territorial para el cierre brechas entre el territorio urbano y rural; el enfoque participativo, entendido como la profundización de la democracia y la participación ciudadana y el enfoque de reconstrucción de la confianza entre los ciudadanos y el Estado.

En términos generales, en Colombia la participación ciudadana y los mecanismos que se impulsan desde el marco jurídico en cuanto formulación de política pública parecen alcanzar los mínimos intencionales, pero en la aplicación de la misma surgen debilidades estructurales y coyunturales para que el Estado y la sociedad se articulen en torno al desarrollo social, de una participación efectiva en cuanto empoderamiento ciudadano, lo fáctico supera lo normativo.

En Colombia, “La participación puede asumir un papel determinante en la orientación de las políticas públicas y en la transformación de las relaciones entre la ciudadanía y el gobierno local. Esa posibilidad depende, sin embargo, de, por lo menos, dos condiciones: de una parte, una decidida voluntad de los gobiernos (nacional, regionales y municipales) de crear las oportunidades para el

ejercicio de la participación. De otra, la existencia de ciudadanos y ciudadanas, de organizaciones sociales y de agentes participativos que hagan uso de esas oportunidades y las traduzcan en acciones encaminadas a democratizar y cualificar los resultados de la gestión pública.” VELÁZQUEZ y GONZÁLEZ (2003:20).

Es una construcción de política con la participación mínima de los ciudadanos, por lo tanto, se deben generarse los mecanismos de acción inclusivos, a través de figuras jurídicas de amplitud en la intervención y participación transparente de los colombianos en los procesos públicos de cara al desarrollo social y humano.

Aunado a lo anterior, el enfoque de los derechos humanos se ha constituido en un referente de las políticas sociales, en particular los derechos humanos de segunda generación que se definen según la Comisión (2016), como aquellos derechos económicos, sociales y culturales, que del Estado de Derecho pasa a una etapa superior, a un Estado Social de Derecho, y como resultado de este enfoque, se hace necesario que los derechos sociales se reconozcan en las legislaciones de los países (VILLALOBOS y GANGA, 2016), pero que además se establezcan mecanismos que garanticen su cumplimiento y su control.

Es decir, no solo es generar un espacio de participación ciudadana para colaborar en el desarrollo social, sino más aún involucrar al ciudadano en todo el proceso de la construcción pública como objeto de mejora de vida de la población; definición de la agenda en cuanto prioridades de desarrollo, formulación de la política

pública pertinente, toma de decisión efectiva, seguimiento y control transparente y oportuno. Entender que es una relación corresponsable entre el Estado y la sociedad.

3. CONCLUSIONES

La confluencia entre el Estado y los ciudadanos en torno al desarrollo social evidencia que las referencias normativas y teóricas apuntan a una participación impulsada y apoyada desde el Estado, pero en la concreción, las prácticas continúan evidenciando un modelo hegemónico desde la gestión de la política pública que no facilita la asimilación de la corresponsabilidad social en la consecución del desarrollo y bienestar general.

En síntesis, según lo evidenciado, la participación ciudadana en Colombia como en otros países de América Latina requiere elementos sustanciales para materializarse, tales como;

- Conferimiento de identidad nacional como reconocimiento en un espacio territorial, cultural, social, político, entendido como ciudadanía plena en la integralidad de deberes y derechos.
- Un sistema democrático que garantice libertades y el equilibrio de sus poderes para su vinculación efectiva bien sea de forma representativa y/o participativa

- Un rol ciudadano activo en la toma de decisiones públicas, en el diseño, ejecución de política pública, en la contraloría y fiscalización social, entre otras.

- Y el compromiso de la corresponsabilidad ciudadana junto al Estado para la consecución del desarrollo social y bienestar común.

REFERENCIAS

- ANZOLA, Aurora. 2010. Desarrollo humano, principio de corresponsabilidad y tecnologías de información y comunicación en Venezuela. En **Revista Gestión y Gerencia** 4 No. 2. Pp. 4-19. agosto 2010. UCLA. Barquisimeto.
- ARRIETA LÓPEZ, M. 2018. La República Universal de los Masones. Un ideal para la paz perpetua. En **Opción. Revista de Ciencias Humanas y Sociales**, 34 (87): pp. 884-914. Disponible en: de <http://produccioncientificaluz.org/index.php/opcion/article/view/24615/25355> Consultado el: 10.01.2019
- BRAVO, Olga; MARÍN, Freddy; CARRERA, María. 2012. “Redes inter-organizacionales y desarrollo local”. En **Opción. Revista de Ciencias Humanas y Sociales**, 29 (70): 86-103. Disponible en: <https://produccioncientificaluz.org/index.php/opcion/article/view/6603/6591> Consultado el: 10.04.2019
- CUNIL, Nuria. 1991. **Participación Ciudadana. Dilemas y Perspectiva de la democratización de los Estados latinoamericanos**. CLAD. Caracas (Venezuela).
- GARAY, Luis. 2002. **Repensar a Colombia. Hacia un nuevo contrato social**. PNUD. Bogotá (Colombia).
- GENTES, Ingo. 2004. Estado de arte de los mecanismos de participación en Chile y sus perspectivas de desarrollo. Disponible en:

<http://www.sidalc.net/repdoc/A2747e/A2747e.pdf> Consultado el: 10.12.2018.

HERNÁNDEZ, Judit. 2010. Tesis Doctoral Modos de gestión de participación ciudadana en Venezuela, Del pacto de Punto Fijo a los Consejos Comunales. Doctorado en Ciencias Sociales mención gerencia. FACES. Universidad del Zulia-LUZ. Maracaibo (Venezuela).

HERNÁNDEZ G. DE V, Judith; ALVARADO, Lisandro y CHUMACEIRO, Ana. 2013. “Estado, gestión pública y participación ciudadana desde la modernidad y postmodernidad”. En **Revista Gestión Gerencia**, Vol. 7 (1): 66-80.

HERNÁNDEZ G. DE V, Judith. 2013. “Perspectiva conceptual normativa de la participación ciudadana y democracia en Venezuela”. En **TELOS. Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales**. Universidad Rafael Belloso Chacín-URBE. Vol. 15 (1): 64 – 76.

HERNÁNDEZ G. DE V, Judith; CHUMACEIRO H. Ana C. y REYES H., Ivana V. 2016. Estado y pertinencia social universitaria en Venezuela. Aproximación al desarrollo endógeno. En el libro: **Estado, Universidad y Sociedad. Mirando la educación universitaria desde el desarrollo endógeno**; Ed. fondo editorial UNERMB, Venezuela. Pp 66-86

LEY 134 de 1994. Normas sobre mecanismos de participación. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0134_1994.html Consultado el: 12.01.2019

MARX, K. 1980. **Crítica del derecho del Estado Hegeliano** (Traducción de Eduardo Vázquez), Universidad Central de Venezuela. Caracas (Venezuela).

NOLI, S., ARRIETA López, M., & MEZA Godoy, A. 2018. Perspectivas sobre la concertación de un convenio bilateral integral entre China y Colombia. En **Revista Espacios**, 39(42), 24. Disponible en: <http://www.revistaespacios.com/a18v39n42/18394224.html> Consultado el: 23.01.2019

- NEIRA, Enrique. 2004. **El Saber del poder. Introducción a la política.** Universidad de los Andes. Consejo de publicaciones. Mérida (Venezuela).
- RAMOS, Alfredo. 1999. Comprender el estado. Introducción a la politología. Universidad de los Andes, Mérida (Venezuela).
- REALES, A. 2016. La democracia representativa en el marco de los derechos humanos en Colombia. En **Revista Jurídicas CUC**, 12 (1): 9-16. DOI: <http://dx.doi.org/10.17981/juridcuc.12.1.2016.1>
- REPÚBLICA DE COLOMBIA. CONSTITUCIÓN POLÍTICA. 1991. <http://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/constitucio-politica-colombia-1991.pdf> Consultado el: 20.02.2019
- REPÚBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. 2104. Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018. Disponible en: https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/pla_n/files/Colombia_Plan_Nacional_de_Development_2014_2018.pdf Consultado el: 10.02.2019
- REPÚBLICA DE MÉXICO. COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. 2016. Disponible en: <http://www.cndh.org.mx/losdh/losdh.htm>. Consultado el: 02.01.2019
- VELÁZQUEZ, Fabio y GONZÁLEZ, Esperanza. 2003. **¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?** Fundación Corona. Bogotá.
- VILLALOBOS ANTÚNEZ, José V. y GANGA CONTRERAS, Francisco. 2016. “Derechos sociales fundamentales. Consideraciones Iusfilosóficas de sus dilemas. Aproximación utópica desde la Bioética Global”. En **Revista Utoría y Praxis Latinoamericana**. Vol. 21 (75): 93-111.



**UNIVERSIDAD
DEL ZULIA**

opción

Revista de Ciencias Humanas y Sociales

Año 35, N° 89-2, (2019)

Esta revista fue editada en formato digital por el personal de la Oficina de Publicaciones Científicas de la Facultad Experimental de Ciencias, Universidad del Zulia.
Maracaibo - Venezuela

www.luz.edu.ve

www.serbi.luz.edu.ve

produccioncientifica.luz.edu.ve